

**Designan integrantes de la Comisión Especial encargada de fijar una metodología para construir un indicador estadísticamente confiable para la medición del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el ámbito del nivel nacional**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 685-2010-EF/10**

Lima, 20 de diciembre de 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 29438, Ley que hace extensiva la medición de la inflación a todo el país, modificó el artículo 10º del Decreto Legislativo Nº 502, estableciendo que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) publicará en el Diario Oficial El Peruano y difundirá por cualquier medio válido a su alcance, a los organismos del Estado y a cualquier persona natural o jurídica interesada, el primer día útil del mes siguiente al que corresponde y con carácter de norma legal, la variación mensual que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor en el ámbito del nivel nacional y el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana;

Que, por el artículo 2º de la citada Ley se constituye una comisión especial encargada de fijar, en el plazo de seis (6) meses contados a partir de su constitución, una metodología para construir un indicador estadísticamente confiable para la medición del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el ámbito del nivel nacional, disponiendo que el Ministerio de Economía y Finanzas designará a los integrantes de la comisión especial, entre quienes deberá estar presente, por lo menos, un representante del Banco Central de Reserva del Perú;

Que, en consecuencia resulta necesario designar a los integrantes de la citada Comisión Especial;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y las Leyes Nº 27594 y Nº 29438;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar como integrantes de la Comisión Especial encargada de fijar una metodología para construir un indicador estadísticamente confiable para la medición del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el ámbito del nivel nacional, a la que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 29438, a las siguientes personas:

Por el Banco Central de Reserva del Perú  
Magali Silva Velarde-Álvarez, titular, quien la preside  
Lucy Vallejos Medina, titular  
Luis Valdivia Souza Peixoto, alterno.

Por el Ministerio de Economía y Finanzas  
Carlos Prieto Balbuena, titular  
Carlos Valderrama Bocanegra, titular  
Alex Carbajal Ezcurra, alterno

Por el Instituto Nacional de Estadística e Informática  
José García Zanabria, titular  
Lilia Montoya Sánchez, titular  
Guillermo Gómez Salazar, alterno

**Artículo 2º.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Banco Central de Reserva del Perú, al Instituto Nacional de Estadística e Informática y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS  
Ministro de Economía y Finanzas